

DECRETO N° 030/02

VISTO:

El contrato a firmar con la Dirección Provincial de vivienda para la construcción de diez (10) unidades de vivienda según la Operatoria Familia Propietaria, Resolución 223/00- Casa Propia -Municipios, en virtud del cual se deben cumplimentar una serie de requisitos en cuanto a la localización de los terrenos donde se ejecutará la obra;

Y CONSIDERANDO:

Que se han satisfecho las exigencias relativas a:

- * Dominio del terreno
- * Existencia y factibilidad de la siguiente infraestructura y servicios urbanos;
- * Red de Agua potable (acta de compromiso de realización)
- * Red de energía eléctrica de Baja Tensión (acta compromiso de realización)
- * Red de alumbrado público (acta de compromiso de realización)
- * Recolección de residuos (acta de compromiso de realización)
- * Limpieza y barrido de calles (acta de compromiso de realización)
- * Terreno con suelos aptos en cuanto a absorción y capacidad portante y no anegadizo;
- * Constancias documentales en el expediente que se gestiona en la Dirección Provincial de Vivienda: Planimetría Terrenos- Plano de Ubicación de Terrenos en trama urbana- Planimetría de las Viviendas- Plano de fundaciones- Nota de Estudio de Suelos- Copia título de propiedad de los terrenos- Acta de compromiso de ejecución de redes de Infraestructura - Certificado de factibilidad de agua-Certificado de existencia de redes de infraestructura- Certificado de no inundabilidad- Certificado de factibilidad y mantenimiento de servicios urbanos- Copia Títulos Terrenos- Poder a favor de la Contaduría General de la Provincia- Ordenanza para autorizar la firma de contrato:Familia Propietaria-Casa Propia- Municipios;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:OTORGASE Aptitud Técnica de Localización a las manzanas que a continuación se detallan:

DEPARTAMENTO PUNILLA- 23- PEDANIA DOLORES-01- PUEBLO-06-

- Circunscripción 5- Sección 2- Manzana 03- Parcela 10.**
- Circunscripción 5- Sección 2- Manzana 13- Parcela 10.**
- Circunscripción 5- Sección 1- Manzana 47- Parcela 09.**
- Circunscripción 4- Sección 3- Manzana 59- Parcela 04.**
- Circunscripción 4- Sección 1- Manzana 47- Parcela 13.**
- Circunscripción 5- Sección 1- Manzana 35- Parcela 06.**
- Circunscripción 4- Sección 1- Manzana 06- Parcela 04.**

Circunscripción 5- Sección 3- Manzana 84- Parcela 26.
Circunscripción 5- Sección 4- Manzana 03- Parcela 32.
Circunscripción 4- Sección 3- Manzana 32- Parcela 14.

Art. 2º.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y por el Sr. Subsecretario de Planeamiento, Obras y Servicios.-

Art. 3º.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de marzo de 2002.-

firmado:

ARQ.CARLOS EDO GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.PL.O Y S. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL